

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 31515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990
M.M.C. 20160923155

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N°064-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 27 de febrero 2020.

VISTO; el Informe N°042-2020-MDMCH/GSP/SGSCDFYT-JCEC, presentado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y tránsito, de fecha 26-02-2020 y el Informe N°108-2020-MDMCH-GSP del Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, de fecha 27-02-2020, en el cual solicita un fondo por encargo por el monto de S/.2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Def. Civil y tránsito, de fecha 26-02-2020, en el cual informa sobre el servicio del día 26 de febrero en Sojo y Jibito, con referencia al accidente laboral del obrero Robert Octavio Seminario Flores.

Que, mediante el Informe N°108-2020-MDMCH-GSP del Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, de fecha 27 de febrero de 2020, en el cual solicita un fondo por encargo por el monto de S/.2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), para cubrir gastos logísticos referente al accidente laboral del obrero, en donde manifiesta que el Sr. Juan Carlos Espejo Calderón, fue quien brindó los primeros auxilios necesarios para el Sr. Robert Octavio Seminario Flores, obrero de este Municipio quien realizando sus labores sufrió una caída del camión recolector de residuos sólidos en el Centro Poblado de Jibito en el sector Pedro Zapata Socola, trasladándolo al Sr. Juan C. Espejo al Hospital de Apoyo N°02 de Sullana, por lo que solicita un fondo por encargo por el monto de S/.2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), para cubrir gastos de medicina, exámenes y algunos imprevistos que puedan suscitarse.

Que, mediante proveído N°477-2020-MDMCH/GM de fecha 27-02-20 la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo de encargatura para atender lo solicitado por el Gerente de Servicios Públicos.

Que, la actual gestión siempre se inclina por atender los requerimientos siempre que esté bien sustentado, contando con las opiniones respectivas.

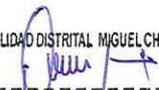
Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles) por encargo para afrontar gastos de medicina, exámenes y que puedan suscitarse con relación al accidente del Sr. Robert Octavio Seminario Flores, según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre del Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, con cargo a su rendición.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Majás Jiménez
ALCALDE